



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de septiembre del 2005
No. 46

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION
ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUPERFICIE DE 5,809 METROS CUADRADOS IDENTIFICADA COMO LOTE 04, MANZANA 17, ZONA 01, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES ATENCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, EN EL QUE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EL TANQUE DE AGUA POTABLE Y JARDIN ECOLOGICO DENOMINADOS "TULPA".

AVISOS JUDICIALES: 1128-B1, 2891, 1131-B1, 1132-B1, 1133-B1, 1134-B1, 1135-B1, 1284-A1, 2890, 1129-B1, 1127-B1, 3043, 3046, 1179-B1, 1181-B1, 1183-B1, 1184-B1, 1185-B1, 1186-B1, 1341-A1, 3116, 1336-A1, 3109, 1388-A1, 3111, 3008, 3134, 1382-A1, 1339-A1, 3036, 3010 y 3105.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3061, 3113, 3117, 3118, 3110, 3121, 1201-B1, 1202-B1, 1203-B1, 1381-A1, 3108, 3058, 3052, 3049, 3017, 3036 y 1348-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

CONSIDERANDO

I Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble ubicado en el lote 04, manzana 17, zona 01, ubicado en el poblado de San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepantla, México, como consta en la escritura número CORETT-Estado de México-II-043-95 de fecha 02 de mayo de 1995, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, bajo la Partida número 190, Volumen 1,292, Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de junio de 1995.

II Que por oficio número Of 206B10400/101/2005 de fecha 31 de enero de 2005, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión del Agua del Estado de México, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, la regularización administrativa respecto de la asignación de la superficie de 5,809.00 metros cuadrados del lote referido en el considerando que antecede, toda vez que en él se encuentra funcionando el Tanque de Agua Potable y Jardín Ecológico denominados "Tulpa" con las siguientes medidas y colindancias

AL NORESTE:	93.73 metros con Avenida de los Frailes
AL SURESTE:	73.15 metros con calle Fray Diego de Landa.
AL SUROESTE:	77.82 metros con calle Zacatecas.
AL NOROESTE:	51.10 metros con paso de Servicio.
SUPERFICIE TOTAL:	5,809 metros cuadrados.

III Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que el inmueble mencionado en el considerando I, no se encuentra afecto al dominio público.

IV Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación a la Comisión del Agua del Estado de México, del inmueble señalado en el considerando I del presente acuerdo, toda vez que en el se encuentra funcionando el Tanque de Agua Potable y Jardín Ecológico denominados "Tulpa".

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUPERFICIE DE 5,809 METROS CUADRADOS IDENTIFICADA COMO LOTE 04, MANZANA 17, ZONA 01, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES ATENCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, EN EL QUE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EL TANQUE DE AGUA POTABLE Y JARDIN ECOLOGICO DENOMINADOS "TULPA".

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Comisión del Agua del Estado de México, una superficie de 5,809 metros cuadrados identificada como lote 04, manzana 17, zona 01, ubicado en el poblado de San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepantla, México, en el que se encuentra funcionando el Tanque de Agua Potable y Jardín Ecológico denominados "Tulpa".

SEGUNDO.- El inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias que a continuación se describen:

AL NORESTE:	93.73 metros con Avenida de los Frailes
AL SURESTE:	73.15 metros con calle Fray Diego de Landa.
AL SUROESTE:	77.82 metros con calle Zacatecas.
AL NOROESTE:	51.10 metros con paso de Servicio.
SUPERFICIE TOTAL:	5,809 metros cuadrados.

TERCERO.- La Comisión del Agua del Estado de México, no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación en el inmueble, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del inmueble asignado.

QUINTO.- La Comisión del Agua del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GARZA CAMACHO.
EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que BLANCA AGUSTINA DIAZ IBARRA Y ALMA CELESTINA DIAZ IBARRA, promueven por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 78/2005, las siguientes prestaciones: A).- Demandamos la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana 14, colonia Nueva Aragón, Ecatepec, México, con una superficie de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 04, al sur: 19.00 metros con lote 06, al oriente: 8.00 metros con lote 24 y al poniente: 8.00 metros con calle Francisco Villa y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, seis de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
1128-B1.-15, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RICARDO FLORES LOPEZ.

En el expediente marcado con el número: 390/04, Juicio Ordinario Civil, promovido por ESCUTIA TORRES SERGIO, demanda de RICARDO FLORES LOPEZ Y RAYMUNDO GONZALEZ TORRES, que por sentencia se declare la usucapión que ha operado a favor del suscrito tal y como lo ordenan los artículos 910, 911, 912, 932 y demás relativos del Código Civil abrogado para el Estado de México, respecto de la finca urbana marcada con el número 67, de la Avenida Hacendado, lote 34, manzana 19, del Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, Distrito Habitacional "H" 61, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al suroriental: en 6.00 m con Avenida del Hacendado, al surponiente: en 16.52 m con lote treinta y tres, al norponiente: en 6.00 m con limite del Fraccionamiento, al nororiental: en 16.50 m con lote treinta y cinco.

La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad, del inmueble que se detalla en líneas arriba y que en obvio de repeticiones se tiene por reproducidas como si se insertaran a la letra, a fin de que la misma me sirva como título legítimo de propiedad. Haciéndole saber al demandado RICARDO FLORES LOPEZ, que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación, en la población se haga la citación y en el Boletín Judicial, dado en el local de este Juzgado, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
2891.-15, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 223/2005.
PRIMERA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE CASTILLO MENDEZ.

CELIA BALIÑO RODRIGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del predio denominado "Duraznotilla", ubicado en la calle Miguel Hidalgo, número 12, de la población de San Joaquín Coapango, del municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, se detallarán en el capítulo de hechos. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la declaración por sentencia firme que se ha consumado a mi favor la prescripción positiva por usucapión y en consecuencia la declaración que de poseedor he adquirido la propiedad del predio descrito en el inciso anterior. C).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la partida 478 Bis, volumen 151, libro primero, sección primera de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y tres, y que aparece a nombre de la codemandada MARIA GUADALUPE CASTILLO MENDEZ y se inscriba a su favor por la procedencia de la acción ejercitada. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso que se opongan temerariamente a la presente demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día diecisiete de junio del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora a veintidós de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.
1131-B1.-15, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE CASTILLO PERALTA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RUBEN GUERRERO DAVILA, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 146/2005-2a, las siguientes prestaciones: A).- La

prescripción adquisitiva que ha operado en mi favor la usucapión, por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en lote 3, de la manzana 41, fraccionamiento Valle de Anáhuac de la sección I, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento cuarenta y tres punto setenta y dos metros cuadrados (143.72 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.12 metros linda con la calle Saturno, al sur: en 9.12 metros linda con lote 5, al este en 15.75 metros linda con lote 4, al oeste: en 15.75 metros linda con lote 2. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, 8 de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos. Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1132-B1.-15, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FELIPA MENDOZA Y ALBERTO URBINA RODRIGUEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor FEDERICO HERNANDEZ MENDOZA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapion en el expediente número 173/2005, la siguientes prestaciones: A).- De la señora FELIPA MENDOZA le demando la usucapion, respecto del inmueble ubicado en Avenida Veracruz, número 3, esquina calle Progreso, predio denominado "Casa Blanca", Santa Maria Chiconautla, antes hoy Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inmueble que tiene una superficie de 241.768 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.80 metros con Federico Hernández Mendoza, al sur: 27.47 metros con Avenida Veracruz, al oriente: dos tramos el primero en 3.24 metros con calle Progreso, el segundo en 38.00 metros con Federico Hernández Mendoza, al poniente: en dos tramos la primera de 35.28 metros y la segunda de 4.79 metros con José Luis Rivero Sandoval, B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, la cancelación de la inscripción respectiva que existe a favor de la demandada así como la nueva inscripción a mi favor del inmueble motivo de esta usucapion. Comunicándoles a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1133-B1.-15, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

HIGINIO HERNANDEZ CRUZ, PAULA HIGUERA DE HERNANDEZ E INCOBUSA, S.A. DE.C.V.
EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que GLORIA LILIA CARRANZA AVILA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 450/2004, las siguientes prestaciones: A).- La usucapion que ha operado a mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Libertad, manzana 90, lote 06, primera sección, fraccionamiento Jardines de Casa Nueva en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de ciento veintiuno metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 09.00 metros linda con calle Puerto Libertad, al noreste: en 13.50 metros linda con lote 17, al sureste: en 09.00 metros linda con lote 11 y al suroeste: en 13.50 metros linda con lote 5 y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, cuatro días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos. Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1134-B1.-15, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS GONZALEZ VEGA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 233/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapion, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y VÍCTOR RAUL OROZCO PAZ Y MARIA JOSEFINA SOTO ORTEGA, respecto del terreno ubicado en calle Mixtecas, manzana 626, lote 15, fraccionamiento ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 122.50 m2 (Ciento veintidós metros cuadrados), con las siguientes colindancias: al norte: 17.50 metros linda con lote 14, al sur: 17.50 metros linda con lote 16, al oriente: en 7.00 metros linda con lote 42, y al poniente: 7.00 metros linda con calle Mixtecas, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con VÍCTOR RAUL OROZCO PAZ, con el consentimiento de su esposa MARIA JOSEFINA SOTO ORTEGA, el 25 de agosto de 1998, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del citado codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y.

en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a cuatro de agosto de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 1135-B1.-15, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 221/05.

ACTOR: ALVARADO LARA JUAN MANUEL Y MATHA ELENA ALVARADO LARA.
DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN ALVARADO NAVA Y JARDINES DE SANTA CLARA. S.A.

ALVARADO LARA JUAN MANUEL Y MARTHA ELENA ALVARADO LARA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de JOSE DEL CARMEN ALVARADO NAVA Y JARDINES DE SANTA CLARA. S.A., la usucapación respecto del inmueble ubicado en la calle 29 veintinueve del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, marcado con el lote de terreno número 15 (quince), manzana 168 (ciento sesenta y ocho), sección 3ª Tercera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m linda con lote 6 (seis) al noreste: 12.00 m linda con lote 14 (catorce), al sureste: 7.00 m linda con calle 29 (veintinueve) y al suroeste: 12.00 m linda con lote 16 (dieciséis), con una superficie total de 84 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y siete celebraron contrato de compraventa con el demandado JOSE DEL CARMEN ALVARADO NAVA, respecto del inmueble mencionado en líneas anteriores, al realizar la compra venta fueron enterados los hoy actores que dicho inmueble había sido adquirido por compra venta celebrada con la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA S.A., acreditándose con el contrato 5780 de fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo los siguientes datos registrales: Partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, a favor de Jardines de Santa Clara S.A., a partir de la celebración del contrato la parte actora poseen a título de propietarios el inmueble de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que la moral demandada JARDINES DE SANTA CLARA S.A., deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los catorce días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica

1284-A1.-15, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES ECATEPEC, S.A.

Que en los autos del expediente número: 1189/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PLATA PONCE PABLO ALEJANDRO en contra de INVERSIONES ECATEPEC, S.A., YOLANDA ARACELI PONCE GOMEZ Y MANUEL ORTIGOZA SALDAÑA, por auto dictado en fecha siete de julio del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada INVERSIONES ECATEPEC, S.A. Ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: Primera: de los demandados reclamo la propiedad por prescripción positivo adquisitiva, (usucapación), del inmueble que he venido poseyendo pública, pacífica, continua y en carácter de dueño, mismo que se encuentra ubicado actualmente en calle Patos No. 24, lote 12, manzana 48, Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teniendo dicho terreno las siguientes medidas y colindancias, que expresaré en el capítulo de hechos de esta demanda y que se encuentra inscrito bajo la partida 791 A 841, volumen 220, libro 1, sección 1, de fecha veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. A nombre de INVERSIONES ECATEPEC, S.A. En el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. SEGUNDO: Del Registrador Público de la Propiedad en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cancelación de la inscripción a favor de demandado y que se encuentra inscrito en los antecedentes registrales que menciono en la prestación que antecede. TERCERA: En consecuencia de la prestación anterior que reclamo al demandado, se declare que ha perdido la propiedad de este del inmueble que motiva el presente Juicio, por lo tanto se envíe oficio al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial para que haga la cancelación de las asientos que se encuentran a nombre del demandado e inscriban a nombre del suscrito por haber operado en mi favor la prescripción positivo adquisitiva. CUARTA: Solicito que, previamente a la recepción de la información testimonial propuesta se publiquen un extracto de mi solicitud, por tres veces, de tres en tres días, en el periódico de amplia circulación que determine su Señoría y en el Boletín del Registro Público. QUINTA: Hecha la publicación anterior solicito, se declare que el suscrito, en su carácter de poseedor, se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción, del inmueble descrito en el punto uno de este curso. Fundándose en los siguientes hechos. 1.- Los señores Yolanda Araceli Ponce Gómez y Manuel Ortigoza Saldaña adquirieron de INVERSIONES ECATEPEC, S.A. ciento sesenta metros cuadrados de terreno ubicado en manzana 48, lote 12, de la calle Patos No. 24, Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante contrato preliminar de compraventa celebrado en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete con la multitudada empresa INVERSIONES ECATEPEC, S.A. quien se ostenta como dueño de dicho inmueble y quien dice estar legalmente constituido y legitimado para realizar dicha operación sin reservarse derecho alguno, el inmueble a que se refiere lo anteriormente expuesto, tiene una superficie de 160.00 m2, con las colindancias y dimensiones siguientes: al norte: 20 m con lote 11, al sur: 20 m con lote 13, al oriente: 8 m con calle de

los patos y al poniente: 5 m con lote 54. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal, el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento - Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dos de agosto del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.
1284-A1.-15. 24 agosto y 2 Septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha 31 treinta y uno de marzo de dos mil cinco, dictado en el expediente número 360/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FELIPE MARTINEZ OLIVARES Y BERNARDA RIOS VILCHIS, en contra de ENEDINA VARGAS SALINAS, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a ENEDINA VARGAS SALINAS haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1 170 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo, que FELIPE MARTINEZ OLIVARES Y BERNARDA RIOS VILCHIS, le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad respecto de la menor IVONNE MARTINEZ VARGAS, b).- El ejercicio de la patria potestad a favor de FELIPE MARTINEZ OLIVARES Y BERNARDA RIOS VILCHIS.

Basándose para ello en los siguientes hechos:

Que su hijo DAMIAN MARTINEZ RIOS, mantuvo una relación con ENEDINA VARGAS SALINAS, procreando de dicha unión a la menor IVONNE MARTINEZ VARGAS, estableciendo ambos su domicilio en la calle Morelos número 306 en San Mateo Oxtotitlán en Toluca, México, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres DAMIAN MARTINEZ RIOS, falleció y la señora ENEDINA VARGAS SALINAS, se quedó a cargo de la menor IVONNE MARTINEZ VARGAS, en fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco los promoventes celebraron convenio con la señora ENEDINA VARGAS SALINAS, misma que dejó la custodia de la menor IVONNE MARTINEZ VARGAS, a favor de FELIPE MARTINEZ OLIVARES Y BERNARDA RIOS VILCHIS, por lo que solicitan se declare judicialmente la custodia definitiva de la menor a su favor

Enseguida y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijar el Secretario en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día primero de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario. Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2890 -15. 24 agosto y 2 septiembre

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VEGA
EXPEDIENTE: 477/05
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA
POTESTAD.

C. DAVID TORRES PARRA, promoviendo la pérdida de patria potestad en contra de MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VEGA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial sobre pérdida de patria potestad, respecto de sus menores hijos DAVID MAURICIO Y YAMILE LINETTE ambos de apellidos TORRES RAMIREZ, en consideración a lo que expone a su Señoría en el apartado relativo a los hechos. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, en ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica 1129-B1.-15. 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUAN MUNGUÍA MARTINEZ Y DEMESIO BERNAL MARTINEZ POR CONDUCTO SE SU ALBACEA MATILDE HERNANDEZ DE MUNGUÍA.

AURORA TELLEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 704/2004, que se tramita en este Juzgado deducido del juicio ordinario civil de rectificación de Escritura Pública, respecto de la corrección y rectificación que aparece en la Escritura Pública 30,014, respecto del apellido primero que aparece en dicha escritura ya que en la misma aparece el nombre de EMILIO BERNAL MARTINEZ siendo el correcto EMILIO TELLEZ MARTINEZ. Ignorándose el domicilio de los demandados, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias a disposición de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica. 1127-B1.-15. 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

LUIS ERNESTO PELCASTRE TELLEZ.

En los autos del Expediente número 316/2004, el Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma, México, en su acuerdo de fecha veintisiete de junio del año dos mil cinco, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JUANA LOPEZ VERDEJA, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario en base a la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá, el presente juicio en su rebeldía; y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de siete en siete días; en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial y fíjese copias en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Lerma de Villada, México a los seis días del mes de Julio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3043.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 222/2005, promovido por JOSE ALFREDO MEJIA ZARATE Y OTRA, demanda en la vía ordinario civil de JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA, HERMELINDA VARON ROMERO, las siguientes prestaciones: A.- El pago de la reparación del daño por homicidio cometido por culpa, que le causaron a nuestro menor hijo FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA al obrar ilícitamente por negligencia, equivalente al doble de setecientos treinta días salario mínimo más alto de esta zona y los gastos funerarios, B.- El pago del daño moral, a que se refieren los artículos 7.153, 7.754, 7.155, 7.159, 7.161, 7.162, 7.172 del Código Civil para el Estado de México, cuyo monto de la indemnización lo determinará el Juzgador conforme lo establece el artículo 7.159 del ordenamiento legal invocado por la afectación que sufrimos en nuestra vida privada y familiar. C.- El pago de daños y perjuicios por la afectación que sufrimos en nuestra vida privada y familiar consistente en el pago de las terapias psicológicas practicadas los miembros de nuestra familia. D.- El pago de gastos y costas que con el presente juicio se eroguen. HECHOS. 1.- Los promoventes JOSE ALFREDO MEJIA ZARATE, con ocupación de técnico relojero y FRANCISCA MEDINA SANCHEZ con profesión en ejercicio de Odontóloga, en nuestra calidad de esposos con domicilio en la Avenida Paseo San Isidro número 13 antes número 100, barrio de Santa Cruz, de la ciudad de Metepec, Estado de México, junto con nuestros hijos MARIANA, ALEJANDRA de apellidos MEJIA MEDINA con ocupación de estudiantes y de nuestro menor hijo fallecido FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA de nueve años de edad, con ocupación de estudiante al que me referiré más adelante integramos una familia en nuestro domicilio señalado acreditamos nuestra personalidad jurídica con las respectivas actas del Registro Civil que corren agregadas como anexo número 1. 2.- De igual manera

somos derechohabientes del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, como lo acreditamos con las credenciales que expide dicho organismo con números 3243113, 3243113-3 que acompañamos como anexos a la presente con los números 2 y 3. 3.- Se da el caso que en el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL ISSEMYM fue tratado nuestro menor hijo FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA de un proceso amigdalítico habiendo sido designado por la institución para su tratamiento el DOCTOR ARTOLA MINOR quien después de haber realizado los estudios necesarios y de haber revisado su estado general este doctor lo programo para ser intervenido quirúrgicamente el día quince de diciembre del año dos mil tres con diagnóstico de Adenoamigaladitis, por lo que una vez que se llegó la fecha para llevar a cabo dicha intervención por razones que ignoramos no se presentó el facultativo mencionado y como ya nuestro hijo se encontraba en la sala de espera para ser intervenido las autoridades del ISSEMYM solicitaron de urgencia la presencia de otro cirujano que después supimos se llama JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, Cirujano Pediatra, quien con auxilio de la Doctora ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA, Anestesióloga del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, y demás personal procedieron a la intervención quirúrgica programada y una vez concluida esta fue turnado a la sala de recuperación en donde quedo a cargo de la Anestesióloga aludida y de la enfermera de base HERMELINDA BARON ROMERO, como consta en las constancias que integran el acta de averiguación previa TOL/DR/1443/03, que dio origen al proceso número 70/2004, radicado en el Juzgado Quinto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Almoloya de Juárez, México, y del que se desprende entre otras cosas que la Anestesióloga mencionada en ningún momento le dio seguimiento postoperatorio en el área de recuperación a nuestro menor hijo ni mucho menos el cirujano titular de la intervención quirúrgica, siendo en este lugar en donde nuestro menor hijo tuvo problemas postoperatorios que le causaron la muerte como lo acreditaremos en su oportunidad procesal con los medios de prueba que presentaremos en forma documental y con los dictámenes periciales que propondremos para tal efecto. 4.- La Institución médica había designado al Doctor ARTOLA MINOR para llevar a cabo la mencionada intervención quirúrgica, sin embargo y sin avisarnos el cambio de cirujano permitió que la operación la realizara el Doctor suplente JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, de quien desconocemos su calidad de Cirujano, asistido de la Anestesióloga suplente DOCTORA ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA, quienes al término de la operación nos dijeron que el niño había salido bien. 5.- Circunstancia que fue mentira ya que el menor sufrió sangrado postoperatorio por Adenoamigalectomía, provocado por no haberlo suturado debidamente y por falta de cuidado en la sala de recuperación por parte de la Anestesióloga Doctora ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA, y la enfermera de base HERMELINDA BARON ROMERO, cuya negligencia lo llevó a la muerte por SOCK HIPOVOLEMICO, declarándolo fallecido a las veintitrés horas del mismo día quince de diciembre de dos mil tres, circunstancia que acreditamos plenamente con la copia certificada de la averiguación previa número TOL/DR/11/1443/2003 que acompañamos como anexo cuatro por lo cual, el Juez Quinto Penal de Primera Instancia dictó auto de formal prisión en contra de la Anestesióloga ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA y la enfermera de primera HERMELINDA BARON ROMERO, como consta en la copia certificada del auto de plazo constitucional mencionado, y posteriormente sentenciada la enfermera aludida como consta en la copia certificada de la sentencia definitiva dictada por el Juez Quinto Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, en la causa penal número 70/04. 6.- Inconforme con dicho acontecimiento denuncié los hechos ante Ministerio Público del Primero Turno del HOSPITAL CIVIL LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS de la ciudad de Toluca, iniciando el acta de averiguación previa TOL/HLM/1/2990/2003, y por tratarse de la participación de Servidores Públicos se turno a

la Mesa Primera de la Dirección de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia radicándose con el número TOL/DR/1/1443/2003, cuyo titular Agente del Ministerio Público al finalizar la fase indagatoria consignó los hechos al conocimiento del Juez Quinto Penal de Primera Instancia de este distrito judicial, quien estimó la responsabilidad de los DOCTORES JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA Y LA ENFERMERA HERMELINDA VARON ROMERO, por la Comisión del Delito de Homicidio por culpa en agravio de FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA, al haber producido la muerte por negligencia al deber del cuidado obligado a proporcionar al menor FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA después de haberlo operado de AMIGDALITIS. 7.- La conducta del personal médico responsable y la misma Institución Pública 8 (SSEMVM), moralmente afectó nuestra vida familiar, ya que presentamos a un niño completamente vivo y sano para ser operado de las anginas, operación que es de mínimo riesgo y por falta de cuidado y pericia, nos lo entregaron muerto y al privarnos de la presencia de un miembro familiar, que era la alegría de nuestra familia, por su carácter afectivo, tierno, dedicado al estudio y que además con su forma de ser nos proporcionaba momentos de inmensa alegría y su ausencia nos ha dejado un sentimiento de dolor, tristeza y depresión que no hemos podido superar hasta el momento, ya que no pasa un día que su recuerdo nos haga llorar, a tal grado que ha provocado problemas psicológicos, tanto a su madre como a sus hermanas que por la pena y la ausencia de su hermano han bajado en su rendimiento profesional y escolar, ocasionando que tengamos necesidad de consultar un psicólogo especialista para sobreponernos a la pérdida de más pequeño miembro de nuestra familia, quien a pesar de su corta edad, tenía la ilusión de llegar a convertirse en un profesionista destacado, que de acuerdo con el promedio de vida actual podría haber vivido mínimo una edad de setenta y tres años que llegado a la vejez pudiera aumentar nuestro prestigio familiar y social. 8.- La responsabilidad tanto de la Institución como del personal médico que en ella labora se encuentra debidamente acreditada en las diligencias judiciales y actuaciones ministeriales que obran en la causa penal número 70/2004, que acompañamos como único anexo que consta de dos tomos el primero de 450 fojas y el segundo de 107 fojas debidamente certificadas por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto Penal de Primera del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México, actuaciones judiciales en la que consta el razonamiento jurídico que a la letra dice: "Nos lleva a la certeza incuestionable de que el activo del delito actuó de tal manera que con su negligencia, impericia y una manifiesta violación al deber de cuidado es que se provoca el deceso de FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA", así también lo siguiente: "Es evidente que debe tomarse en consideración que HERMELINDA VARON ROMERO, en el momento en que se encontraba a cargo del área de recuperación al momento en que desempeñaba las funciones que tiene encomendadas como enfermera en ese preciso momento es evidente que no se encontraba con alguna incapacidad Psicológica o que en un momento dado hubiese estado constreñida en su auto determinación, que por esta cuestión le haya sido imposible adecuar su conducta a una diversa sino que por el contrario tenía todos los medios a su alcance para bien poder haber evitado el resultado puesto que se hace constar de las propias actuaciones que la hoy acusada debido a su negligente actuar y considerando que se encontraba en pleno uso de sus facultades físicas y mentales bien pudo prever el resultado y proveer para evitarlo puesto que al actuar en la manera en que lo hizo infringe el deber objetivo de cuidado causando el resultado que le es imputable objetivamente al realizar la conducta omisiva siendo este el autor del delito imprudente es decir que con su conducta infringe el deber objetivo de cuidado por ello no supone revisar de modo personal todos los elementos del tipo porque podrían intervenir otros sujetos que a su vez infringen el deber objetivo de cuidado que en todo caso le correspondería al DOCTOR VELASQUEZ (MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO) quien es quien realiza la intervención quirúrgica y en donde

materialmente abandona a FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA, en su lecho de recuperación lo cual resulta por demás absurdo el hecho de que una institución como es el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL ISSEMYM, realice operaciones precisamente al filo del término de cambio de guardia lo que evidentemente constituye una falta de organización y previsión de posibles complicaciones en operaciones de esta naturaleza que son incluso programadas puesto que las de emergencia por su propia naturaleza deben practicarse en la hora que se requieran sin embargo una AMIGDALECTOMIA programada lo sensato sería que esta operación se realizara iniciando el turno para así tener la posibilidad de que el médico que practicó la cirugía estuviese presente en las horas críticas de recuperación lo que evidentemente no acontece en el hecho que nos ocupa lo que constituye como lo hemos dicho una falta de prevención por parte del cuerpo médico", razonamiento que hacemos nuestro y aparece a foja treinta y uno vuelta y treinta y dos frente de la copia certificada de la sentencia definitiva dictada en contra de HERMELINDA VARON ROMERO, en la causa penal número 70/04 la cual se instruyó por el delito de homicidio ocasionado por culpa en agravio de FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA. Se ordenó el emplazamiento a JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.
3046.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 588/2005.

DEMANDADO: JUVENTINO PEREZ HERNANDEZ Y JUAN ZAFRA CORTES.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto del dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada JUVENTINO PEREZ HERNANDEZ Y JUAN ZAFRA CORTES, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos, el C. JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, manzana 244, en la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con calle Madrugada; al oriente: 09.00 m con lote 52; al poniente: 09.00 m con calle Rosas de Mayo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, que en fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, celebro una cesión de derechos posesorios con el señor JUAN ZAFRA CORTES. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1179-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MA. OFELIA RODRIGUEZ DE MORALES.

Por este conducto se le hace saber que MARINA BARRAGAN SANCHEZ, le demanda en el expediente número 443/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 15, manzana 53, Colonia Impulsora Popular Avícola de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 14; al riente: 08.00 m con lote 62; y al poniente: 08.00 m con calle Hacienda de la Purísima, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplazó para que dentro del término de treinta días contados a partir en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de julio del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1181-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

C. ALMA GABRIELA VALDEZ CERVANTES.

Por el presente se hace saber que ANTONIO VARGAS UBALLA, en el expediente marcado con el número 724/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole entre otras prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia de sus menores hijos EMILIO ANTONIO y ALMA ALEJANDRA de apellidos VARGAS VALDES de manera provisional y en su oportunidad definitiva. C).- La pérdida de la patria potestad que viene ejerciendo sobre los menores EMILIO ANTONIO y ALMA ALEJANDRA de apellidos VARGAS VALDES. D).- Las visitas domiciliarias de sus menores hijos que deben decretarse en forma definitiva para el señor ANTONIO VARGAS UBALLA. E).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Haciéndosele saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones I y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1183-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 198/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VIRGINIA MERLO Y RODRIGUEZ en contra de JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ Y LEONARDO RISCO MAYEN, la actora demanda la nulidad de juicio terminado seguido por JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ en contra de LEONARDO RISCO MAYEN, radicado en este juzgado bajo el número de expediente 462/2003, así como también demanda la nulidad de todas las consecuencias jurídicas que derivan de la sentencia dictada, asimismo se deje sin efecto el supuesto contrato que según celebró con el demandado del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Mantos número 535, lote 21, manzana 167, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados a la actora por la cantidad de \$ 120,000.00 M.N., los cuales han sido generados hasta la presente fecha, así como los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior sustentándose en los siguientes hechos: Declara que en fecha 20 de mayo de 1975, adquirió el inmueble antes mencionado por préstamo hipotecario el cual líquido y se canceló la hipoteca en fecha 22 de enero del año 2001, acreditándolo con los documentos originales exhibidos en el expediente número 157/05, relativo al juicio reivindicatorio de posesión, el día 31 de marzo del año en curso, fue a notificar al demandado del juicio en comento y al estar en estrados checando las listas que había un juicio de usucapión con su nombre en carácter de demandada bajo el número 462/03, en el que la demandaba el SR. JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ situación que es falsa ya que nunca ha vendido el inmueble de su propiedad. Por lo que inicio el presente juicio civil, en consecuencia el juez ordenó el emplazamiento a los codemandados JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ Y LEONARDO RISCO MAYEN por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días. Dado a los 12 de agosto del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1184-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 427/05.

C. JOSE RAMIREZ BACILIO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. MARIA SEGUNDO CRUZ, promoviendo el divorcio necesario en contra de JOSE RAMIREZ BACILIO, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial celebrado en fecha diez de agosto del año 1966,

entre las partes. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1185-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 587/2005.

DEMANDADO: BONIFACIO SALINAS LEAL Y JUAN ZAFRA CORTEZ.

El C. JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno 46, de la manzana 273, de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahuacóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle las Costeñas; al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Toda vez que el actor hace referencia que adquirió el lote antes descrito, mediante una cesión de derechos posesorios que le realizó JUAN ZAFRA CORTEZ, a favor del actor JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ. Y lo acredita en la hoja dos, numeral 6, de fecha 30 de agosto del año 1999, cesión de derechos que fue certificada a través de la Notaría Pública Número 39, por la Lic. Araceli Hernández de Coss, de Ciudad Nezahuacóyotl, Estado de México, he ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahuacóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1185-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. FERNANDO RUELAS PRIETO Y JUANA DEL ROSARIO FUENTES CALIZ DE RUELAS.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 126/2005, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión) promovido por EVA VALERIO ZACARIAS, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. FERNANDO RUELAS PRIETO, JUANA DEL ROSARIO FUENTES CALIZ DE RUELAS.

PRESTACIONES.

A).-La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor y como consecuencia, ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana 33 de la calle Ignacio Zaragoza, Norte, número oficial 5 de la Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al suroeste 7.00 metros con calle Ignacio Zaragoza Norte, al Noroeste 17.15 metros con lote 2, al noreste 7.00 metros con lote 5, al sureste 17.15 con lote 6.

HECHOS.

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A), mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte, ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generado y por ende manifiesta que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se declare así jurídicamente.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1341-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 79/2005, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido), promovido por ANTONIO VIGUERAS HERNANDEZ, en propio derecho y en su calidad de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTANISLAO VIGUERAS RAMIREZ, en contra de ELENA GONZALEZ RUBIO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad del juicio concluido de usucapión, mismo que se promovió por ELENA GONZALEZ RUBIO en contra de mi finado padre ESTANISLAO VIGUERAS RAMIREZ, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, bajo el expediente número 594/95, Juzgado que se fusiono al Juzgado Primero Civil de esta Ciudad por lo que se le otorgó nuevo número de expediente y se registro bajo el número 216/2001 por las causas y motivos que más adelante se precisan y dan origen a la demanda.

B).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho celebrado entre la demandada ELENA GONZALEZ RUBIO y mi difunto padre ESTANISLAO VIGUERAS RAMIREZ, que sirvió como documento base de la acción de la demandada en el juicio de usucapión a que se refiere la prestación que antecede en el inciso A); por las consideraciones de hecho y derecho que en mi capítulo de hechos refiero.

C).- La cancelación de la inscripción y tildación que obra asentada a favor de la señora ELENA GONZALEZ RUBIO en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: Camino a Santa María Tianguistenco, Fracción II, Estado de México, Partida 99, Volumen 358, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

D).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la ocupación indebida del inmueble materia del presente juicio del cual se pide la nulidad.

E).- El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio hasta su total terminación.

En cumplimiento al auto dictado el ocho de abril del año dos mil cinco, emplácese a la codemandada ELENA GONZALEZ RUBIO, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Población así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial; asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1341-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE
BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: JOSE LUIS REYES GOMEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MA. LEONOR GUADALUPE CALDERON CONTRERAS, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 380/05, en su contra A).- La disolución del vínculo matrimonial fundándose en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva; D).- El pago de las pensiones alimentarias caídas en favor de su menor hijo y de la actora y E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Ciudadana Juez por auto de fecha 06 (seis) de mayo del año 2005 (dos mil cinco), dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 11 (once) de julio del año 2005 (dos mil cinco), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 04 (cuatro) del mes de agosto del año 2005 (dos mil cinco).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1341-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA CLEOTILDE VILLALOBOS MARTIN.

En los autos del expediente marcado con el número 31/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, respecto de la acción que ejercita, se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial de nulidad absoluta de la transacción bancaria de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, consistente en el movimiento de retiro y/o disposición indebida de los fondos por la cantidad de \$1,291,597.99 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 99/100 MONEDA NACIONAL) de la cuenta número 60-04760107-9 a nombre de JESUS HERNANDEZ MARTINEZ que previamente realizó su apertura en la sucursal Cuautitlán, en fecha veintisis de enero de mil novecientos noventa y cinco mediante contrato número 60107-2-47 como persona física, con actuación individual compuesto por inversión a la vista, con 31 días para el cálculo de intereses de acuerdo a la tasa de intereses corriente del Banco.

B.- La declaración Judicial de la destrucción retroactiva de los efectos producidos por el acto jurídico del que se reclama su

nulidad, como lo fue la cancelación de la referida cuenta bancaria el 30 de junio de 1997, por no contener fondos.

C.- Se condene a la persona moral demandada a restablecer la vigencia de la cuenta bancaria número 60-04760107-9 a nombre de JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, por la cantidad de \$1,291,597.99 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 99/100 MONEDA NACIONAL), más el rendimiento mensual de dicho fondo, desde el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete hasta su actualización corriente.

En fecha veinticinco de febrero del dos mil cinco, el demandado BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN dio contestación a la demanda, solicitando entre otras cosas sea llamado a juicio la tercera MARIA CLEOTILDE VILLALOBOS MARTIN quien fue según el demandado como beneficiaria del título de la cuenta mencionada en la prestación A y toda vez que no fue localizada a dicha beneficiaria en el domicilio señalado por la demandada a petición de la actora y previas las providencias necesarias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio a la tercera llamada a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la tercera llamada a juicio MARIA CLEOTILDE VILLALOBOS, a través de edictos, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado. Fijese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, quince de julio del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1341-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 983/2005, NICOLAS GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de presidente de la Asociación Religiosa "IGLESIA CRISTIANA DEL VALLE MAZAHUA" promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la manzana tercera de la comunidad de Santa Ana Ixtlahuaca, municipio y distrito judicial de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.30 m con Félix de Jesús Ayala; al sur: 65.50 m con Macario Ayala; al oriente: 32.50 m con Tomás Reyes y al poniente: 43.50 m con Alejandro de Jesús Eligio y Valentina Ayala, con una superficie aproximada de 2,352.20 metros cuadrados. Con el Objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veintidós de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3116.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. NUM.: 598/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por AYALA SUAREZ JESUS en contra de ERNESTO AGUILAR NUÑO Y LETICIA BANUET RIVERA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado: calle Boulevard Popocatepetl, número trescientos veintinueve, lote cuatro, manzana setenta, fraccionamiento Balcones del Valle, en Tlalneapantla, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas del día siete de septiembre del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'413,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 12 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.
1336-A1.-23, 29 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 544/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por CARLOS ALBERTO SIMERMAN SANCHEZ, el juez mediante auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil cinco, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al terreno urbano con construcción ubicado en Avenida Vía Alfredo número 102, en Joquicingo de León Guzmán, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con Juan César Macasar; al sur: 17.40 m con Vía Alfredo del Mazo; al oriente: 10.45 m con Leonilo Zimmerman Oviedo; y al poniente: 10.00 m con Juan César Macasar, con una superficie aproximada de 178.49 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a dieciocho de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.
3109.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, en el expediente marcado con el número 528/04, promovido por LARA GUERRA RUBEN, en contra de IGNACIO CRUZ ROMERO, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en un vehículo automotor marca Ford Mustang GT, color rojo, placas de circulación LXV-4389 del Estado de México, dos puertas modelo mil novecientos noventa y cinco, interiores grises, número de serie 1FALP42T4SF140694, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 22 de agosto del 2005.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.
1388-A1.-31 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 397/05, MERCEDES CASTRO ESCOBAR, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza número 127, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, de este distrito judicial de Toluca, México, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: siete metros con veinte centímetros con Abraham Juárez; al sur: en una línea mide tres metros cincuenta centímetros con calle de su ubicación con calle Ignacio Zaragoza y otra línea mide cuatro metros ochenta centímetros con la misma calle de Ignacio Zaragoza; al oriente: doce metros cinco centímetros con camino que conduce al Ejido de esta Comunidad; y al poniente: quince metros cuarenta centímetros con Jesús Zaragoza, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3111.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "B".
EXP. 620/98.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY SU CESIONARIO RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PEREZ NIETO MARTIN MIGUEL, en el expediente número 620/98, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el inmueble ubicado en el departamento B uno, modulo "B", del conjunto en condominio marcado con el número 6 de la 3ª. Calle de Salinas, construida sobre el lote sin número de la manzana cuatro, que resulto de la subdivisión en lotes del predio denominado Las Salinas, en la colonia Las Salinas, en el Barrio de San Pedro en Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de perito que abra en autos y que ascienda a la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Para intervenir en la subasta deberán los licitadores cumplir con lo establecido en los artículos 574 y 575 del Código de Procedimientos Civiles sin reformas, para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F. a 08 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Yazmín Villa Esqueda.-Rúbrica. 3008.-23 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 235/04, seguido por APOLINAR LUIA GALLARDO en el juicio ejecutivo mercantil en contra de GENARO CRUZ RICO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veinte de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes

embargados consistentes en: 1.- Un Archivero con tres cajones, color caoba rojo, material aglomerado, de aproximadamente un metro de alto por cincuenta de ancho, en buenas condiciones; 2.- Un escritorio con dos cajones, de aproximadamente un metro cincuenta centímetros de largo por ochenta centímetros de alto, por noventa centímetros de ancho, en buenas condiciones, color rojo caoba; 3.- Un sillón ejecutivo en tela color negro, con descansabrazos, giratorio, cinco ruedas para deslizarse en buenas condiciones; 4.- Un juego de cocina, tres piezas; una de aproximadamente dos metros de alto, sesenta de ancho, con dos puertas en la parte de abajo un cajón, entrepaño para microondas, color café; las otras dos piezas con cuatro cajones acabado en la parte superior azulaje en color azul, con figuras, uno de dos puertas, noventa centímetros de alto por ochenta de ancho, sesenta centímetros de fondo; 5.- Un mueble un metros veinte centímetros de largo por cuarenta de ancho, cuatro cajones y dos puertas; 6.-Un exhibidor, de aproximadamente dos metros cuarenta centímetros de largo por cincuenta de ancho, noventa centímetros de alto, con tres entrepaños, tres puertas corredizas, le faltan los cristales; 7.- Un horno de microondas, marca Sharp Carousel, color blanco, sin plato giratorio, modelo R517CWM, serie número 120181, aproximadamente treinta centímetros de alto por cincuenta de largo y treinta y cinco de ancho, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convoquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital de Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3134.-31 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 589/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DE LA TORRE LOPEZ DOMITILA en contra de MEXICO ARTESANO, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanlla con residencia en Naucalpan, Estado de México, mediante audiencia en quinta almoneda celebrada en fecha nueve de agosto del dos mil cinco se ordenó sacar a remate en sexta almoneda al tenor del Acuerdo siguiente: "...Visto su contenido con fundamento en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al transitorio Cuarto del vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil, al no haber comparecido postores a la presente audiencia, con fundamento en los preceptos 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al Cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las doce horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una máquina bordadora de telas, marca Brother de seis cabezas, modelo BES-1260 BCD, PC, de 3 metros con 85 centímetros de largo por 1.00 metros de ancho, 12 agujas cambio automático de color, cortador automático de hilo, motores independientes para ganchos giratorios, bobina gigante, sistema de bastidor, porta bastidor ajustable, prensa tela independiente impulsada por leva, modalidad de trazo de diseño, guarda memoria después de apagar, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$262,138.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), importe que se fija en la cuarta almoneda, con una reducción del diez por ciento, en término de lo dispuesto por el artículo 765 del Código del de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, de la que resulta la cantidad de \$235,924.38 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.). Procédase anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días de la última publicación del edicto y la almoneda. Convoquese a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia el día y hora antes señalado. Se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica. 1382-A1.-30 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO 12º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 278/1999.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, seguido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de SANCHEZ VIQUEZ HERNAN RAMON Y DULCE MARIA ALFARO MELCHOR, el C. Juez ordena sacar a remate el departamento 404, edificio 1 (uno), construido sobre la fracción dos (romano), que resultado de la subdivisión de la fracción "C", que resultado de la subdivisión del lote 1 de la zona "A" de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlilpa que forma parte del conjunto habitacional denominado Los Pájaros, marcados con el número oficial 1 de la Avenida Hidalgo en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe en Cuautitlán, Estado de México, se señalan las once horas del día diecinueve de septiembre del presente año, para la audiencia de remate en primer almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publicarse dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los sitios públicos de costumbre, periódico El Universal, estrados del Juzgado exhortado, rectoría de rentas y GACETA DEL GOBIERNO.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

1339-A1.-23 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA DE LA LUZ DAVILA PACHECO en contra de NICOLAS GRANADOS BLANCAS, con el número de expediente 1415/96, en el que se han señalado las catorce horas con treinta minutos del veintitrés de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes que integran el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal, consistentes en un terreno, con superficie total de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados con veintisiete centímetros y que se ubica en Avenida San Pablo, esquina Mariano Matamoros sin número, lote 1, colonia Fraccionamiento Granjas San Pablo, San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la partida número 32,776 volumen XXVIII, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que equivale al cincuenta por ciento de la cantidad total en la que fue valuado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal, por tanto anúnciese la venta del citado bien convocando postores a la misma, por dos veces de siete en siete días, mediante la publicación de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha de la primera almoneda, medie un término que no sea menor de siete días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

3036.-24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de HUMBERTO DOMINGUEZ PALACIOS Y PATRICIA MIRANDA ACOSTA DE DOMINGUEZ, Exp. No. 1090/1991, el C. Juez Interino señaló las diez horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Bosque de Limoneros Núm. 24, departamento 301, lote 34, manzana 84, sección segunda fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Milenio.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

3010.-23 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 597/05, EDILBERTA CARDOSO URBINA, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.70 m con Juana Ortiz López; al sur: 10.70 m con Eva Dávalos Rivera; al oriente: 8.80 m con Alvaro Bastida Santana; y al poniente: 8.45 m con calle Santa Bárbara; con una superficie aproximada de 96.60 metros cuadrados, el cual adquirió desde a través de una compra venta en el año de 1998, con la señora JOSEFINA CARDOSO URBINA, siendo su posesión de buena fe, ininterrumpida y pacífica y con el carácter de propietario y que dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha quince de agosto del dos mil cuatro, ordenó su publicación por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de dichas diligencias, que se llevará a cabo a las doce horas del día seis de septiembre del dos mil cinco, mismas que se publicará por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, veinticinco de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3105.-30 agosto y 2 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 7763/393/04, LEONOR CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado Tepetlapa, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con María

Gutiérrez Delgadillo, al sur: 32.00 m linda con María Gutiérrez Delgadillo, al oriente: 08.00 m linda con camino, al poniente: 08.00 m linda con Carlos Suárez y Feliciano Gutiérrez Chavarría. Superficie aproximada de: 256.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 11003/534/04, SAMUEL VILLANUEVA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón S/N, Tecámac Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle Rayón, al sur: 15.00 m linda con Manueña Galván, al oriente: 43.00 m linda con Juan Carlos Villanueva, al poniente: 48.00 m linda con Tayde Martínez y Victoria Villanueva. Superficie aproximada de: 706.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 11008/539/04, AURORA DIAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado Rancho San Andrés, mide y linda: al norte: 09.00 m linda con propiedad privada, al sur: 09.00 m linda con vialidad, al oriente: 14.60 m linda con Concepción Terán Sánchez, al poniente: 14.15 m linda con Guadalupe Cosío Bruno. Superficie aproximada de: 129.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 11011/542/04, LUCIANO LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre sin número, San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado: San Mateo Tecalco, mide y linda: al norte: 07.50 m linda con calle 20 de Noviembre, al sur: 07.50 m linda con Ezequiel Reséndiz, al oriente: 20.00 m linda con Jeremías Reséndiz, al poniente: 20.00 m linda con Jeremías Reséndiz Martínez, al poniente: 20.00 m linda con Manuel Castillo. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público

de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 10992/523/04, YOLANDA RESENDIZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado: Tepetlapa, mide y linda: al norte: 27.00 m linda con Margarito Brito, al sur: 27.00 m linda con Lourdes Reyes Margarita, al oriente: 07.40 m linda con María del Refugio Anda B., al poniente: 10.00 m linda con Cerrada Cinco de Mayo. Superficie aproximada de: 234.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 971/185/05, RENE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juárez de Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 12.00 m con Macrina Hernández, al oriente: 34.00 m con Joel Delgado, al poniente: 34.00 m con Juan Martínez. Superficie aproximada de: 408.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 673/146/05, JOSE LUIS SALGADO VARGAS, POR MI PROPIO DERECHO, Y LOS MENORES DANIELA SALGADO DELGADO, JOCELYN EVELIA SALGADO DELGADO Y JOSE LUIS SALGADO DELGADO, REPRESENTADOS POR SU TUTORA CARMEN VARGAS GALICIA Y SU CURADOR RUBEN VARGAS GALICIA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de la fracción de terreno urbano con construcción de común repartimiento denominado El Aguacate, ubicado en el Cuarteil número dos, Barrio de Santa Catarina, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Carmen Vargas Galicia, al sur: 15.00 m con Arturo Vargas Galicia, al oriente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, y al poniente: 10.00 m con Carmen Vargas Galicia. Con superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 993/194/05, MA. DEL CARMEN TAPIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y

linda: al norte: 140.00 m con Rosario Arizmendi de Tapia, al sur: 145.50 m con calle, al oriente: 105.00 m con Rosario Arizmendi de Tapia, al poniente: 110.00 m con camino. Superficie aproximada de: 15,345.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 991/192/05, JAIME RUBI ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera de Analco, perteneciente a Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 06.00 m con Mario Rubio Ortiz, al sur: 23.00 m con calle, al oriente: 33.50 m con una entrada, al poniente: 14.00 m con Alfonsina Rubi Ortiz. Superficie aproximada de: 344.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 992/193/05, GLORIA DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez Sur S/N, Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 43.70 m con María Arizmendi Hernández, al sur: 8.84 m y 35.20 m con Gilberto Domínguez, al oriente: 6.53 m con calle y 40 cms. con Gilberto Domínguez, al poniente: 6.85 m con Gilberto Méndez. Superficie aproximada de: 302.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 990/191/05, JOSE ROLANDO DOMINGUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 163.00 m con Raúl Ocampo, al sur: 185.10 m con Jesús Castañeda, al oriente: 28.00 m con cañada, al poniente: 26.00 m con una vereda. Superficie aproximada de: 4,658.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1006/195/05, C. RAUL RODOLFO DELGADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto a un inmueble ubicado en el callejón, perteneciente al Municipio de Tonatico, Estado de México, distrito judicial de Tenancingo de Degollado, México, mismo que mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con el callejón Emiliano Zapata, al sur: 9.00 m y colinda con los CC. Claudia Delgado y Edmundo Martínez, al oriente: 20.00 m y colinda con el C. Bernardo Acosta Ayala, al poniente: 20.00 m y colinda con la C. Celerina Ayala. Contando con una extensión superficial de: 180.00 m2.

En este sentido el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en el Distrito Judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Lo anterior para hacer del conocimiento a las personas quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Atentamente.-Tenancingo de Degollado, México, a 11 de agosto de 2005.-Registrador Público de la Propiedad, C. Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1007/196/05, C. MARGARITA COLIN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto a un inmueble ubicado en el callejón, perteneciente al municipio de Tonatico, Estado de México, distrito judicial de Tenancingo de Degollado, México, mismo que mide y linda: al norte: 24.10 m y colinda con los CC. Rafael Maldonado, Rutila Garibay Guadarrama y Alberto Millán, al sur: 21.60 m y colinda con el C. Isaac Colín Beltrán, al oriente: 16.60 m y colinda con la calle de su ubicación (H. Galeana), al poniente: 16.20 m y colinda con la C. Rosa María Parra M. Contando con una extensión superficial de: 392.00 m2.

En este sentido el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en el Distrito Judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Lo anterior para hacer del conocimiento a las personas quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Atentamente.-Tenancingo de Degollado, México, a 11 de agosto de 2005.-Registrador Público de la Propiedad, C. Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1008/197/05, C. MARIO JAVIER DOMINGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto a un inmueble ubicado en la prolongación de la calle Alvaro Obregón sin número, dentro de la Colonia El Progreso, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, México, Distrito Judicial de Tenancingo, mismo que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con una calle sin nombre, al sur: 17.00 m y colinda con el C. César Abarca Espíndola, al oriente: 27.50 m y colinda con el C. César Abarca Espíndola, al poniente: 26.00 m y colinda con la C. Leticia Abarca Espíndola. Contando con una extensión superficial de: 428.00 m2.

En este sentido el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en el Distrito Judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Lo anterior para hacer del conocimiento a las personas quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Atentamente.-Tenancingo de Degollado, México, a 11 de agosto de 2005.-Registrador Público de la Propiedad, C. Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3983/265/05, LAURO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Tepetlatenco", que se encuentra ubicado en la tercera demarcación, Barrio La Santísima, perteneciente a la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al sur: 5.60 m con J. Santos García J., 2do. Sur: 0.70 m con J. Santos García J. 3er. Sur: 8.55 m con J. Santos García J., al oriente: 13.00 m con calle Amores, al poniente: 16.80 m con Nelson Juárez García, 2do. poniente: 2.00 m con J. Santos García J. Con una superficie de: 115.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3968/260/05, TOMAS ALEJANDRO CUEVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Tepetlatenco", que se encuentra ubicado en la calle Moctezuma #2, Santa Catarina, municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Gloria Mexicano Camacho, al sur: 12.56 m con camino vecinal, al oriente: 9.54 m con Porfirio Ortiz Sánchez, al poniente: 9.54 m con calle Moctezuma. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3965/257/05, JAVIER GOMEZ CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", ubicado en San Andrés de las Peras, municipio de Tepetlaotoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con José Martínez Alvarado; al sur: 24.00 m con calle; al sur: 40.00 m con Benito Bustamante; al oriente: 20.10 m con José Martínez Alvarado; al oriente: 60.75 m con Cecilia; al poniente: 85.90 m con Benito Bustamante. Con una superficie de 2,920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1537/120/03, JOSE JUAN REYES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copalera", que se encuentra ubicado en Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1118/102/2005, MARIA MERCEDES QUINTERO FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el lugar llamado Ranchería de Ojos de Agua de este municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 12 líneas quebradas de 107.14, 26.05, 39.47, 18.27, 66.55,

38.98, 44.08, 31.38, 52.49, 76.93, 45.90 y 18.05 m colinda con José Quintero Fabila; al suroeste: 9 líneas quebradas de 12.40, 89.90, 48.57, 22.39, 78.81, 52.23, 56.46, 60.79 m colinda con Sabás Ramírez y 198.50 m colinda con Santos Fabila; al sureste: 6 líneas quebradas de 20.75 m colinda con José Quintero Fabila, 48.87 m colinda con Emilia Reyes, 80.02, 57.65, 67.58, 41.34 m colinda con Abel y Enobio Fabila Chávez, río de por medio; al noroeste: 5 líneas quebradas de 33.52 m colinda con José Quintero Fabila, 26.00, 32.90, 75.25 y 34.33 m colinda con Sabás Ramírez. Con una superficie de 11-54-12 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1117/101/2005, JULIA BERNAL RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico que se encuentra ubicado dentro de la fracción restante del predio denominado Los Saucos, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: en cinco líneas quebradas de 130.00, 100.00, 35.00, 21.00 y 21.00 m colinda con propiedad de José Rivera; al sur: en tres líneas quebradas de 184.00, 36.00 y 190.00 m colindan con Alvaro Salgado González; al oriente: 290.00 m con camino vecinal; al poniente: en dos líneas de 250.00 y 100.00 m colinda con Ejido los Saucos y Alvaro Salgado González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1084/100/2005, FABIOLA HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en carretera a Toluca, vía Saucos, en el paraje denominado El Coporito, en Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 50.70 m con carretera Valle de Bravo-Temascaltepec; al sur: 13.00 m con Perfecto Cruz Urbina; al oriente: 54.50 m con la señora Ma. Elena Barón López; al poniente: 58.50 m con vecindado Rosendo Rosas. Con una superficie de 1556.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 504/154/2005, JOSE ROMAN GONZALEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bolívar No. 6, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.57 m con Antonio González Rosales; al sur: 14.57 m con Antonio González García; al oriente: 11.50 m con Amancio Garcés; al poniente: 10.60 m con calle Simón Bolívar. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 21 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 534/157/2005, RAFAEL MONTES DE OCA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Tecorral", municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 268.50 m con el Tecorral; al sur: 215.00 m con Daniel Mateos; al oriente: 214.70 m con el Tecorral; al poniente: 379.00 m con camino a la mina. Superficie aproximada de 71,763.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 540/158/2005, FELIPE HERNANDEZ ADALID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca Tenango Km. San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 37.40 m con Gervasio Rodríguez Olivares; al sur: 42.56 m con Gervasio Rodríguez Olivares; al oriente: 15.00 m con vialidad carretera Toluca Tenango; al poniente: 16.05 m con Gervasio Rodríguez Olivares. Superficie aproximada de 600.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 561/165/2005, ALBERTA GONZALEZ GARFIAS Y ARMANDO BECERRIL GUADARRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 10, Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 14.00 m con Serafín Calixto; al oriente: 38.00 m con Francisco Escamilla; al poniente: 38.00 m con Felipe Colín Guadarrama. Superficie aproximada de 532.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 572/167/2005, GUILLERMO ESCAMILLA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Cruzados, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Guillermo Escamilla Mondragón; al sur: 15.00 m con camino a Calimaya; al oriente: 110.00 m con Guillermo Escamilla Mondragón; al poniente: 110.00 m con Guillermo Escamilla Mondragón. Superficie aproximada de 1,650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 577/169/2005, ROSARIO MARIA ALMA CHAVEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Cuchilla" carretera Toluca Tenango Km, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.80 m con Jhony Sosa Ayala; al sur: 27.14 m con Sara Izquierdo (finada); al oriente: 21.30 m con carretera; al poniente: 19.25 m con Fábrica Dimex. Superficie aproximada de 483.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 583/170/2005, ERNESTO JESUS MANJARREZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje la Barranca, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.20 m con propiedad de San Andrés Ocotlán; al sur: 35.20 m con Victoria Castro Rodríguez; al oriente: 93.60 m con Oscar García Arzate; al poniente: 93.60 m con Facundo Manjarrez Gutiérrez. Superficie aproximada de 3,291.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 584/171/2005, ERNESTO JESUS MANJARREZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Chimalhuacán, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.40 m con camino; al sur: 28.10 y 8.30 m con María Jaurez y Esperanza Bernal; al oriente: 87.50 m con Pablo Gómez; al poniente: 26.10 y 61.00 m con Esperanza Bernal. Superficie aproximada de 2,919.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 585/172/2005, ERNESTO JESUS MANJARREZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.20 m con camino; al sur: 19.30 m con Gonzalo Reyes y César de Sanjuan; al oriente: 147.80 m con Guadalupe César; al poniente: 147.80 m con Gonzalo Reyes. Superficie aproximada de 3,066.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 613/180/2005, ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo sin número, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle 21 de Marzo; al sur: 10.80 m con Vivero Municipal; al oriente: 76.70 m con Elsa y Antonia Pozas García; al poniente: 76.70 m con Emelia Hernández Ortega y Benjamin Morales Portillo. Superficie aproximada de 816.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 630/183/2005, FIDEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo e Ignacio Allende, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Nicolás Bravo, 13.50 m con Ofelia Martínez; al sur: 29.50 m con Román Vázquez Rodríguez; al oriente: 27.30 m con calle Ignacio Allende; al poniente: 13.15 m con Antonio "N", 14.15 m con Ofelia Martínez Becerril. Superficie aproximada de 614.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3967/259/05, ROGELIO SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Nopalyehualtilla" que se encuentra ubicado en Camino Nacional actualmente con límites de la Restricción de la carretera México-Pirámides (km. 38), No. 325, en el poblado de Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.55 m con callejón; al sur: 20.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel y 19.20 m con Cresencio Ramírez actualmente Esther Juárez Ramírez; al oriente: 18.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel; al poniente: 10.00 m con Camino Nacional, actualmente con límites de la carretera México-Pirámides (km. 38), No. 325 y 8.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel, con una superficie de: 548.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3966/258/05, TOMAS ALEJANDRO CUEVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Tianquistenco" que se encuentra ubicado en la cerrada Manuela Ortiz # 12 en la población de Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.62 m con cerrada Manuela Ortiz; al sur: 10.18 m con Josefina Pérez Rivero; al oriente: 20.70 m con Ernesto Cruz Molar, al poniente: 20.80 m con Darío Luna Bello, con una superficie de: 204.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3827/245/05, JOSE REYNALDO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Acatenco" que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n., en San Pedro, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en una parte 7.00 m con Josefina Saizaz Chavero y por otra 1.62 m con callejón sin nombre; al sur: en una parte 3.45 m con Francisco Rodríguez Flores y en otra 4.38 m con Josafat López Campero; al oriente: en una parte 9.45 m con callejón sin nombre, en otra 9.00 m en otra 5.10 m con Francisco Rodríguez Flores; al poniente: 23.80 m con Magdalena López Venado, con una superficie de: 144.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3969/261/05, ANA MARIA RODRIGUEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada del Chamizal Núm. Siete, Barrio la Trinidad, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.97 m con Pedro Hidalgo López; al sur: 7.97 m con Juana Hidalgo Velázquez; al oriente: 9.04 m con calle Privada del Chamizal; al poniente: 9.04 m con José Gpe. Gutiérrez S. Superficie de: 72.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3927/249/05, EJIDO SAN PABLO IXAYOC DEBIDAMENTE REPRESENTADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 54.4 m con Virginia Mondragón hoy Enrique Godínez e Iglesia; al sur: 58.40 m con calle Madero; al oriente: 38.60 m con mismo inmueble hoy Tomás Vivar Sánchez; al poniente 30.00 m con Francisco Vivar hoy Angélica Sánchez Vivar. Superficie de: 2,076.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3980/264/05, ANTONIO ENCISO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Xochio, lote veinticinco, manzana veintidós "A", Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Donato Cruz Gómez; al sur: 17.00 m con Maximiliano Mondragón; al oriente: 8.00 m con Propiedad Particular; al poniente: 8.00 m con calle Xochio. Superficie de: 136.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 4193/288/05, MARIA ATANACIA RESENDIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote 38, Mza. 65 de la colonia El Salado, municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Río Balsa; al sur: 7.00 m con lote veinticinco; al oriente: 21.00 m con lote treinta y nueve; al poniente: 21.00 m con lote treinta y siete, con una superficie de: 150.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 4101/276/05, ABEL MALDONADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en 5ta. Cerrada de Prolongación de Zaragoza sin número del Barrio los Angeles del Poblado de San Vicente, municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.22 m con Cirilo Hernández Galicia; al sur: 10.22 m con 5ta. Cerrada de Zaragoza; al oriente: 15.80 m con Carmela Barrera Estrada; al poniente: 15.80 m con Miguel Maldonado, con una superficie de: 161.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 4099/274/05, JOSE RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tihuacan" ubicado en el Pueblo de Santo Tomás Apijilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos medidas una de 22.00 m con Solim Ramírez y otra de 10.00 m con Porfirio Ponce; al sur: 32.00 m con camino; al oriente: 19.00 m con calle; al poniente: en dos medidas una de 15.00 m otra de 4.00 m con Porfirio Ponce, con una superficie de: 608.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 4090/273/05, RAUL ZARAGOZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez s/n., en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.59 m con la Sra. Dolores Velázquez; al sur: 13.22 m con el señor Hermenegildo Velázquez; al oriente: 11.64 m con cerrada particular sin nombre; al poniente: 11.40 m con Sra. Dolores Velázquez, con una superficie de: 154.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 4077/267/05, VICENTE HERNANDEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Atenco" ubicado en San Sebastián Chimalpa,

municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.44 m con Serafín Páez; al sur: 35.28 m con Armando Limón; al oriente: 91.56 m con Ramón Guzmán; al poniente: 91.56 m con Concepción Nájera, con una superficie de: 3,191.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6644/433/2005, C. RAMON PICHARDO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 1, en San Gaspar Tlahuillpan, Municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 97.50 m con J. Guadalupe Dimas, sur: 92.00 m con Jesus Santana, oriente: 10.30 m con una besana, poniente: 9.40 m con calle Veracruz. Superficie aproximada: 890.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3113.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1065/214/05, TERESA VASQUEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en calle de Guillermo Prieto, Barrio de Teotla, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 22.50 m con Basilia Vázquez Segura, sur: 22.50 m con Vidal Vázquez Segura, al oriente: 9.60 m con calle Guillermo Prieto, al poniente: 9.35 m con Maria Sordo de R. Superficie: 213.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3117.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 1091/220/05, MA. DEL ROCIO GONZALEZ AYALA Y FRANCISCO JAVIER AYALA ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya D/C, municipio de Villa Guerrero y Distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 10.00 m con Ma. del Socorro Sánchez Vázquez, al sur: 10.00 m con carretera San Lucas, La Joya, al oriente: 36.00 m con Ma. del Socorro Sánchez Vázquez, al poniente: 35.00 m con Javier Guadarrama Sánchez. Superficie aproximada de: 355.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3118.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 1092/221/05, TERESITA DE JESUS GONZALEZ MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, El Islote, municipio de Villa Guerrero y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 320.00 m con Reyes González y Gregorio Salinas, al sur: 320.00 m con Alberto Molina y Manuel Flores, al oriente: 31.50 m con Arroyo de Las Pilas, con camino vecinal de por medio, al poniente: 25.50 m con Arroyo del Muerto, con camino vecinal de por medio. Superficie aproximada de: 9,040.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 203/3922/05, SR. RAMIRO LEOS COBOS Y SRA. ISELA MEJIA BENITEZ, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Javier Mina S/N, Santa María Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. Esperanza Rojas García, al sur: 20.00 m con la Sra. Georgina Serrano García, al oriente: 11.00 m con calle privada, al poniente: 11.00 m con el Sr. Anselmo Arellano, teniendo una superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3110.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 448/6819/05, C. IRMA BRAVO VAQUERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Priv. Javier Mina S/N, en Santa Ma. Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Ramiro Leos Cobos, al sur: 20.00 m con la Sra. Georgina Serrano García, al oriente: 10.20 m con calle privada, al poniente: 10.20 m con Sr. Jorge Chacón. Teniendo una superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3110.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 458/6829/05, C. NORBERTA RAMIREZ MORALES, promovente de inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido, Santa Ana Tiapaltitlán (actualmente Casa Blanca), municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 63.15 m con Antonio Sandoval Ramírez, al sur: 63.25 m con Jerónimo de Sales, al oriente: 12.00 m con Genaro Sánchez, al poniente: 12.40 m con Alejandra Peralta, teniendo una superficie aproximada de: 771.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3110.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 453/6824/2005, C. NORA GUERRERO JARDON, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada 16 de Septiembre de San Jerónimo Chichahuatco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con calle de la Concordia, al sur: 10.60 m con propiedad de la C. Verónica Guerrero Jardón, al oriente: 9.00 m con propiedad privada, al poniente: 9.00 m con privada 16 de Septiembre, teniendo una superficie aproximada de: 157.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3110.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 07888/382/05, C. JOSE CARMEN FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 22, Col. Ampliación Ejidal San Isidro, calle Jade, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.60 m con Luis Centeno, sur: 20.60 m con Bonifacio Castro, oriente: 10.00 m con Gabriel Santillán, poniente: 10.00 m con calle Jade. Superficie aproximada de: 206.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07889/383/05, C. MAURO MENES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, actualmente 2da. Cda. De Golondrinas, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15 m colinda con camino vecinal, sur: 15 m colinda con Sr. Herón González, oriente: 35 m colinda con Antonio Casas, poniente: 35 m colinda con Sr. Leoncio Prado M. Superficie aproximada de: 525.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07890/384/05, C. ANTONIA HERNANDEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atzacolco de este Municipio denominado "sin nombre", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m lindando con Alfonso Zamudio Cuéllar, sur: 10.00 m lindando con Manuel Flores, oriente: 25.00 m lindando con Virginia Anaya, poniente: 25.00 m lindando con Alfonso Zamudio Cuéllar. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07891/385/05, C. AGUSTIN RODRIGUEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Anal, denominado "La Mora", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.12 m lindando con Cerrada La Mora, sur: 21.12 m lindando con Elvira Vda. de Gutiérrez, oriente: 13.52 m lindando con Luis Liceaga Montoya, poniente: 13.52 m lindando con Luis Liceaga Montoya. Superficie aproximada de: 280.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07892/386/05, C. GEORGINA ANDRADE LAREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón de la Colonia Santiago

Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.40 m con Mario Alvarado Mora y Efraín Velázquez Rojas, sur: 10.88 m con paso de servidumbre y Socorro Muro de Nova, oriente: 8.51 m con Ma. Eustolia García Corchado, Socorro Muro de Nova y Efraín Velázquez Rojas, poniente: 8.45 m con Guillermo Montañez Montolla. Superficie aproximada de: 77.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07893/387/05, VIDAL MENDOZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho S/N, en Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Reynaldo Flores Díaz, sur: 20.00 m con Refugio Escamilla, oriente: 10.00 m con calle Manuel Avila Camacho, poniente: 10.00 m con Fidel Mendoza. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07894/388/05, C. JUAN TERRAZAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Axotlán, actual Av. Tláloc, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.50 m linda con carretera federal, sur: 15.50 m linda con Hacienda de San Miguel, oriente: 26.00 m linda con Sotero Terrazas Vega, poniente: 26.00 m linda con Andrés Terrazas Vega. Superficie aproximada de: 403.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07895/389/05, J. INES URIBE MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Francisco Tepojaco, sobre la prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.50 m linda con lote 12 del señor Francisco Javier Reynoso Rodríguez, sur: 18.50 m linda con lote 14 del señor Antonio Melo Balderas, oriente: 07.50 m linda con calle Primera Cerrada, poniente: 07.50 m linda con lote 15 de la señora Maribel Vicente Hernández. Superficie aproximada de: 138.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 07139/365/05, C. LOURDES REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.84 m con María Teresa Reyes Rodríguez; al sur: 21.92 m con Sebastián Reyes Morales; al oriente: 20.00 m con cerrada particular; al poniente: 20.00 m con Alberto Reyes Juárez. Superficie aproximada de 428.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07140/366/05, C. JESUS FLORES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Hidalgo s/n, denominado Tierras de Don Nava, en la Colonia San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.55 m con Familia Flores; al sur: 17.93 m con Guillermina Montes de Oca; al oriente: 8.50 m con Privada Hidalgo; al poniente: 8.50 m con Margarita Montes de Oca. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07141/367/05, C. CONCEPCION HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio San Juan de este municipio denominado Solar Tepepa, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m colindando con Arnulfo Contreras; al sur: 7.00 m colindando con calle Melchor Ocampo; al oriente: 35.00 m colindando con propiedad privada; al poniente: 35.00 m colindando con Juan Flores. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07142/368/05, C. PETRA RAFAEL VDA. DE PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del mismo nombre perteneciente a este municipio denominado Solar Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.46 m linda con la calle pública; al sur: 8.25 m linda con Jorge Martínez Astorga; al oriente: 18.80 m linda con Antonio Martínez Romero; al poniente: 18.34 m linda con la calle Cuernavaca. Superficie aproximada de 155.05.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07143/369/05, C. VIRGINIA CONCEPCION PINEDA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Renda", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.10 m linda con Ricardo Pineda Alpizar; al sur: 17.10 m linda con Andrés Pineda Martínez; al oriente: 30.00 m linda con Emilio Pineda Martínez; al poniente: 30.00 m linda con Rafael Flores Casas. Superficie aproximada de 513.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07144/370/05, C. HERMINIA ESCOBAR DE DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Santiago denominado "Solar Santiago", municipio

de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.80 m linda con Pablo Reyes Cruz; al sur: 24.40 m linda con el vendedor señor Francisco Montoya Pascual; al oriente: 6.50 m linda con calle Pachuca; al poniente: 6.50 m linda con Antonio Ortega Herrera. Superficie aproximada de 159.90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07145/371/05, C. JESUS VELAZQUEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del mismo nombre de este municipio conocido con el nombre de Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con la calle de López Mateos; al sur: 20.60 m colinda con la propiedad del Sr. Pedro Ortega Montes; al oriente: 13.70 m colinda con la Av. Jalisco; al poniente: 14.50 m colinda con la propiedad del Sr. Isaac Cristóbal Valle. Superficie aproximada de 286.23.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07146/372/05, C. CAMERINO ANAYA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.45 m lindando con Antonia Pacheco; al sur: 8.60 m lindando con Juan Rojas; al oriente: 24.70 m con camino vecinal; al poniente: en 4 partes 5.30, 9.10, 4.70 y 11.85 m lindando con el mismo vendedor Raúl Jiménez. Superficie aproximada de 165.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07149/373/05, C. ALBERTO HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Majajay", Barrio de San Bartolo, actual Av. del Rosal s/n, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con Sra. Matilde Montoya; al sur: 22.00 m con Josefina Rodríguez y servidumbre de paso; al oriente: 16.60 m con Gabriel Romero; al poniente: 16.60 m con Timoteo Rodríguez. Superficie aproximada de 365.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07150/374/05, C. ISRAEL CANO CANTELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Soledad", en el Barrio de Acolco, actual calle Trueno No. 7, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con Juvenal García y Gloria

Rodríguez; al sur: 28.00 m colinda con Andrés Arsola y Dolores de Jesús; al oriente: 07.50 m colinda con Tomás Jiménez; al poniente: 07.30 m colinda con calle Trueno. Superficie aproximada de 207.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07151/375/05 C. ALFONZO BARON ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Milpita", Barrio de Santa Cruz, actual Callejón del Olivo s/n, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con José Marín Moreno; al sur: 16.50 m con Arón Pérez Alvarez; al oriente: 9.00 m con camino público; al poniente: 9.00 m con entrada privada. Superficie aproximada de 149.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07152/376/05, C. ALTAGRACIA SOTO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Zapote", en el Barrio de la Luz, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 86.50 m con Francisco Dávalos; al sur: 48.00 m con Pedro Soto Vázquez; al oriente: 68.00 m con Pedro Soto Vázquez; al poniente: 8.50 m con barranca, 50.00 m con José Ortiz. Superficie aproximada de 4,003.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07153/377/05, C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", Cerrada Teotlali s/n Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.48 m con Bonifacio Baeza Guzmán; al sur: 28.55 m con Pedro Luna Torres; al oriente: 07.00 m con Cerrada Teotlali; al poniente: 07.00 m con Ventura Terrazas Luna. Superficie aproximada de 199.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07154/378/05, C. CARMEN CORREA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 10, calle Girasol, Col. Amp. Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.40 m con Javier Reyes; al sur: 19.40 m con Heriberto Pérez; al oriente: 08.50 m con Sr. Alberto; al poniente: 08.91 m con calle Girasol. Superficie aproximada de 165.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07155/379/05, C. EUSEBIO GARCIA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada del Arbol s/n, pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Rodríguez Hernández; al sur: 20.00 m con Rosa María Rangel Jiménez; al oriente: 10.00 m con Ma. Del Carmen García González; al poniente: 10.00 m con 1ª Cerrada del Arbol. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07156/380/05, C. ANTONIO PEDROZA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Tejocote", calle 16 de Septiembre, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gazca Sánchez; al sur: 10.00 m con Natividad Varela y Cda. 16 de Septiembre; al oriente: 10.00 m con Esperanza Rico; al poniente: 10.00 m con José García Alarcón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07157/381/05, C. LEOPOLDO PABLÑO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra s/n, de la Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.00 m con Tomás Juárez Romero y 3.90 m con Tomás Juárez Romero; al sur: 7.90 m con calle Justo Sierra; al oriente: 14.00 m con Tomás Juárez Romero; al poniente: 28.00 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de 181.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 07896/390/05, C. APOLINAR MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco de la calle Leyes de Reforma s/n., de esta municipalidad denominado sin nombre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.75 m con calle vecinal; sur: 31.20 m con Sr. Apolinar Miranda Martínez; oriente: 9.36 m con calle Leyes de Reforma; poniente: 13.00 m con Sra. Maria Luna. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07897/391/05, C. FRANCISCA GARDUÑO DE MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, denominado La Ladera actualmente 2da. Cda. Francisco I. Madero s/n., sin nombre, municipio de Tepotzotlán actualmente municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.43 m lindando con camino vecinal; sur: 7.80 m lindando con el vendedor; oriente: 13.00 m lindando con José Garduño; poniente: 13.00 m lindando con Ramón Castillo. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07898/392/05, C. ROBERTO ROJAS TERRAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán actualmente Av. Tláloc, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.60 m colinda con la propiedad del Sr. Felipe Jiménez, sur: 18.80 m colinda con el camino principal, oriente: 123.00 m colinda con la Prop. del Sr. Antonio Carranza Aguilar, poniente: 126.00 m colinda con la propiedad del Sr. Amando Pablo Rojas Terrazas. Superficie aproximada de: 1,992.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07899/393/05, C. MARGARITA CRUZ JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 08, manzana s/n., de la calle Justo Sierra Esq. con 2da. Cda. de Justo Sierra San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 5.04 m con casa de la Sra. Cristina Flores; sur: 12.80 m con calle principal; oriente: 17.90 m con casa de la Sra. Gabriela Ramirez; poniente: 17.10 m con Segunda Cerrada de Justo Sierra. Superficie aproximada de: 156.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07900/394/05, C. JORGE BANDALA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 11 calle cerrada Las Conchitas en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.48 m colinda con cerrada Las Conchitas; sur: 10.43 m colinda con camino vecinal; oriente: 31.70 m colinda con Esther Ramirez Arellano; poniente: 23.82 m colinda con Juan Herrera Guadalupe. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07901/395/05, C. MARIA DEL CARMEN ZAMORA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 15 de Septiembre s/n., en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.96 m linda con calle 15 de Septiembre; sur: 10.96 m linda con el señor Hernández; oriente: 18.36 m con Raymundo Castillo; poniente: 18.35 m linda con el señor Juan Ramírez Cruz. Superficie aproximada de: 201.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07902/396/05, C. TERESA CISNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.00 m linda con Justo Rivera Gutiérrez; sur: 24.00 m linda con Efraín Cisneros Hernández; oriente: 6.66 m linda con Manuel Sandoval Cervantes; poniente: 6.66 m linda con calle Gardenia. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07903/397/05, C. MARIO FUENTES GOMEZ Y MARIA DE JESUS AGUILLON OLMOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calmecac sin número, en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m colinda con Virginia López Rojas; sur: 14.00 m colinda con calle Calmecac; oriente: 22.50 m colinda con Refugio Santana Olmos y Jerónimo Pedro Santana Olmos; poniente: 23.30 m colinda con Refugio Rojas Terrazas. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07904/398/05, C. MARIO FUENTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 55.86 m linda con la Prop. de Pedro Albo Márquez; sur: 56.00 m linda con la Prop. de Ignacio Fuentes Gómez; oriente: 31.38 m linda con la Prop. de José Terrazas Luna; poniente: 31.82 m linda con la Prop. de Macario Carranza Colín. Superficie aproximada de: 1,767.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07905/399/05, C. MARIO FUENTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.25 m linda con calle; sur: 25.20 m linda con la propiedad del señor Porfirio Fuentes; oriente: 38.00 en dos partes 1.-Parte colinda con Felipe Jiménez y mide 17.35 m, 2.-Parte con Ofracio Santana y mide 20.65 m; poniente: 32.10 m linda con camino Principal. Superficie aproximada de: 696.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07906/400/05, C. GEORGINA HERNANDEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana S/N., de la calle Miguel Hidalgo Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Sr. Benigno Hernández; sur: 20.00 m con servidumbre de paso; oriente: 9.90 m con calle Miguel Hidalgo; poniente: 10.70 m con Sr. Rafael Ordaz García. Superficie aproximada de: 205.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07907/401/05, C. SALVADOR LOPEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Capula, denominado "El Arroyo", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.40 m colinda con entrada particular de 4.00 m de ancho; sur: 15.60 m colinda con zanja regadora federal; oriente: 28.50 m colinda con propiedad de la Familia Alvarado Morales; poniente: 28.50 m colinda con propiedad del señor Juan Black Cardoso. Superficie aproximada de: 441.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07908/402/05, C. EVA SOLEDAD HERNANDEZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Francisco Tepojaco sobre la prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.16 m linda con lote 04 de la señora Enriqueta Robles Altamirano; sur: 12.27 m linda con lote 06 de la señora Candelana Barbosa Enriquez; oriente: 11.00 m linda con la señora María de Lourdes Hernández Maya; poniente: 10.99 m linda con la primera cerrada. Superficie aproximada de: 134.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07909/403/05, C. ROBERTO VAZQUEZ PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Milagro S/N., San Mateo Xoloc Tepotzotlán denominado La Retama, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 35.98 m colinda con calle del Milagro, sur: 35.80 m colinda con privada de paso y zanja de riego, oriente: 41.81 m colinda con propiedad de la señora Martha Alicia González García, poniente: 42.44 m colinda con propiedad del señor Armando Tapia Ortiz. Superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07910/404/05, C. RICARDO VELEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N., Santa Cruz Tepotzotlán denominado La Troje, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32.30 m colinda con propiedad del señor Jesús Ruiz Fragoso, sur: 63.30 m colinda con propiedad del señor Jesús Ruiz Fragoso, oriente: 32.00 m colinda con camino Real, poniente: 32.00 m colinda con propiedad del señor Bartolo Jiménez. Superficie aproximada de: 1,529.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07911/405/05, C. MA. LETICIA MIRANDA VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote II, de la calle de La Cruz de la Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10 m con el Sr. Jesús Franco Alvares, sur: 10 m con Brígido Rojas, oriente: 25 m con el Sr. Luciano Franco, poniente: 25 m con el Sr. Antonio Fuentes Moreno. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 3450/175/05, C. JOSE AUGUSTO BECERRA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2 Cda. de Golondrinas S/N., pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con calle, sur: 15.00 m con Herón González Baca, oriente: 35.00 m con Leoncio Prado Melgarejo, poniente: 35.00 m con Francisco Basurto. Superficie aproximada de: 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4615/309/05, MARIA LUISA REYES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Agustín" ubicado en calle de la Mosqueta s/n., San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 78.70 m con Santos Flores y Hermenegildo Flores; al sur: 82.75 m con camino; al oriente: 9.10 m con Juana Segura de Segura; al poniente: 16.50 m con zanja. Superficie de: 1,033.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1201-B1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4567/297/05, YOLANDA ELIZALDE PINEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Constitución Esq. Avenida del Trabajo Tepexpan, en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Linda Herminia Ríos; al sur: 16.00 m con calle Constitución; al oriente: 24.00 m con Av. del Trabajo; al poniente: 24.00 m con Maximino Aguilar López. Superficie de 384.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202-B1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4568/298/05, JUAN REYES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tenextetila" ubicado en San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Pablo Reyes Espinoza; al sur: 12.00 m con camino; al oriente: 28.00 m con Gonzalo Reyes Espinoza; al poniente: 28.00 m con señor Longino. Superficie de 336.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1203-B1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6650/301/05, LA C. BLANCA ESTELA PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 11 de Julio No. 21 Lechería, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: (N.E.) 05.00 m con calle Cerrada de Hidalgo; sur: (S.O.) 20.95 m con Av. 11 de Julio; oriente: (N.O.) 39.40 m con Ferrocarriles Nacionales; poniente: (P.O.) 34.23 m con señor Jesús Chávez y señor Ignacio Durán. Superficie aproximada de: 478.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1381-A1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1066/215/05, LIDIA DIAZ GARCIA DE ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de labor y temporal con casa habitación, ubicado en el poblado de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con Jovita González, antes, hoy, Estela García Guadarrama, al sur: 54.00 m con Cándido Velázquez, al oriente: 16.00 m con camino de la Loma, antes, hoy calle, y al poniente: 15.00 m con Cándido Velázquez. Superficie: 837.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3108.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7044/465/2005, ROBERTO MARCOS CARRANZA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Jesús Carranza No. 449 interior, Col. Moderna, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.50 m con María del Pilar Aurora Carranza Fuentes; al sur: 17.50 m con Carlos Segura Martínez; al oriente: 6.00 m con privada de Jesús Carranza; al poniente: 6.00 m con Roberto Carranza Morán. Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de agosto de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3058.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 545/159/2005, MIGUEL ANGEL GALLARDO Y GUILLERMO SOLIS ESCOBAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Calimaya San Andrés, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Otilón Pereira Mejía, 23.90 m con Nicolás Hernández Lara y 72.00 m con camino Calimaya San Andrés; al sur: 50.70 y 63.00 m con carretera Calimaya San Andrés; al oriente: 135.00 m con Odilón Pereira Mejía, 109.00 m con Rubén Aguirre Camacho; al poniente: 137.00 m con Nicolás Hernández Lara, 106.40 m con Lamberto Hernández Lara. Superficie aproximada: 20,280.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de junio de 2005.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3052.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4792/62/04, AGUSTINA CUANDON SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aculco 127, Col. La Loma Tlanemex, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.60 m con Fracción Restante; al sur: 10.00 m con calle Aculco; al oriente: 19.50 m con propiedad particular; al poniente: 17.80 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3049.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 5767/215/05, AMALIA PEREZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador 59-6 colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Germán Pérez Jiménez; al sur: 8.00 m con Hermelinda Pérez; al oriente: 10.00 m con entrada particular o andador; al poniente: 10.00 m con Rómulo Pérez. Superficie aproximada de: 80.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3049.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 28,475 de agosto 9 de 2005, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado FRANCISCO RODEA QUINTANA, a petición de sus presuntos herederos MARGARITA RODEA DIAZ y PRIMO RODEA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura para los efectos de ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA. 3017.-23 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 11,205, de agosto 17 del año 2005, otorgada ante mí, a solicitud de los señores JUANA SILVIA LOPEZ HERNANDEZ, SAMUEL LOPEZ HERNANDEZ, ROCIO LOPEZ HERNANDEZ, ARMANDO LOPEZ HERNANDEZ, PATRICIA LOPEZ HERNANDEZ Y KEREN DOREYDI LOPEZ HERNANDEZ, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PETRA HERNANDEZ JANDETE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores JUANA SILVIA, SAMUEL, ROCIO, ARMANDO, PATRICIA Y KEREN DOREYDI, de apellidos LOPEZ HERNANDEZ, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PETRA HERNANDEZ JANDETE, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, relacionadas en el capítulo de Antecedentes de este instrumento, con las que acreditan su entroncamiento en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión.

Asimismo, los señores JUANA SILVIA, SAMUEL, ROCIO, PATRICIA Y KEREN DOREYDI, de apellidos LOPEZ HERNANDEZ, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 17 de agosto de 2005.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

3035.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 20,033 del 5 de Agosto del 2005, los señores DAVID; MARIA EVELIA; ALFREDO; JOSE ANTONIO Y OSCAR, todos de apellidos ROCHA CESAR, radicaron la intestamentaria a bienes de JUANA LUISA CESAR RUIZ y Testamentaria a bienes de ANTONIO ROCHA BELERO, también conocido como JOSE ANTONIO ROCHA VELERO Y JOSE ANTONIO ROCHA BELERO. Aceptando la herencia y el señor ALFREDO ROCHA CESAR, el albaceazgo de ambas sucesiones acumuladas.-Publicoio para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 09 de Agosto del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

NOTA.-Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1348-A1.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 23,115, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cinco, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Carlos Zendejas Martínez, a solicitud de los señores Blanca Ruth Escobar Flores en su carácter de cónyuge supérstite, y de Carlos, Xóchitl, José Juan y Zabel todos de apellidos Zendejas Escobar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 88
DEL ESTADO DE MEXICO

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de agosto del año 2005.

1348-A1.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 109,807, de fecha 11 de agosto del año 2005, los señores ANTONIO MARGARITO MOYA MARTINEZ, BERTHA MOYA MARTINEZ, JULIA MARIA LUISA MOYA MARTINEZ, ENRIQUE MOYA MARTINEZ, IRMA MOYA MARTINEZ, JAVIER MOYA MARTINEZ, ARMANDO MOYA MARTINEZ, FRANCISCO MOYA MARTINEZ, este representado en este acto por el señor JAVIER MOYA MARTINEZ, CRISTINA MOYA MARTINEZ, LETICIA MOYA MARTINEZ, RICARDO MOYA MARTINEZ, Y MARIA LUISA MARTINEZ CISNEROS, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO MOYA TINOCO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanitla, México, a 11 de agosto del año 2005.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

1348-A1.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 109,623, de fecha 18 de julio del año 2005, los señores JAIME RAMIREZ RAMIREZ Y MARIA ASCENCION LOPEZ SOSA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE RAMIREZ LOPEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanitla, México, a 18 de julio del año 2005.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

1348-A1.-24 agosto y 2 septiembre.